

RESOLUCION N° 22700

VISTO:

El expediente CO-0062-01238369-1 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes de la Dirección de Urbanismo, obrantes a fojas 41.

Que el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

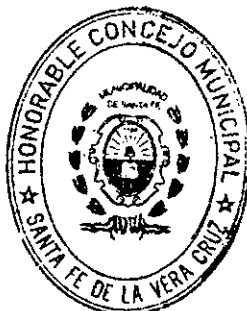
RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, al Sr. Carlos Miguel Benítez - D.N.I. N° 23.925.252, a realizar en el domicilio de calle Presidente Roca N° 3.110 - Padrón 0129323 - Distrito R2a, la actividad "Tablas, tablones, tirantes, etc. (maderas en general)" correspondiente al Rubro Comercio Mayorista de Distribuciones y/o Depósito - Clase 2, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción. El incumplimiento de lo expresado precedentemente, o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-



JEAN CARLOS BENÍTEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01238369-1 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 19-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACION MUNICIPAL